RESOLUCIÓN No 379
Del 24 de septiembre de 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PÓLIZA.

EL Subgerente Comercial y Asuntos Administrativos y Financieros de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA VIRGINIA E.S.P. en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia Identificada con el Nit 800.103.884-9 y el señor **JOSE OLMIS GONZALEZ HIDALGO** identificada con **C.C. 18.596.605** de Santa Rosa de Cabal, se suscribió contrato de prestación de obra No 111-2025, en el que se le exigió la póliza de cumplimiento, estabilidad y calidad de la obra, pago de salarios y prestaciones sociales a trabajadores y póliza anexa de responsabilidad civil.

Que la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** identificada con **NIT 860.524.654-6** que ampara dichas garantías en favor de la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia expide el certificado, póliza de cumplimiento, estabilidad y calidad de la obra, pago de salarios y prestaciones sociales a trabajadores **No. 580-47-994000094121 ANEXO 1** del 23 de septiembre del 2025 y de responsabilidad civil **No. 580-74-994000028394 ANEXO 1** del 15 de septiembre del 2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento, estabilidad y calidad de la obra, pago de salarios y prestaciones sociales a trabajadores **No. 580-47-994000094121 ANEXO 1** del 23 de septiembre del 2025 y de responsabilidad civil **No. 580-74-994000028394** del 15 de septiembre del 2025, expedidas por la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,** presentada por el señor **JOSE OLMIS GONZALEZ HIDALGO** identificada con **C.C. 18.596.605** de Santa Rosa de Cabal, obrando en su propio nombre y representación, quien celebró Contrato de Obra No. 111 de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de La Virginia, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHAN RICARDO TORRES RIOS
Subgerente Comercial de Asuntos Administrativos y Financieros

Revisó: Secretaria ejecutiva